

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001463 , de fecha 19/08/2022

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 19/08/2022

A : SR/A. Valentina Alvarez Riquelme

Con fecha 19/08/2022 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001463

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Identificación clara de la información que se requiere

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

especificar tipo de decreto y nombre de funcionario del cual se requiere "Últimos 5 Decreto que autoriza a la persona de la dirección de DAEM". Indicar sobre que concurso se requiere "Últimos 2 concursos, bases de concurso, acta de evaluación y decreto de resultado de la dirección de DAEM" Para la petición específica "Decreto de pago de Directora de DAEM 2022" indicar sobre que pago se requiere el decreto y para que mes, día o periodo del 2022 se está requiriendo la información.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Valentina Alvarez Riquelme
2. Archivo